

ACTA Nº 2.- En Montevideo, el 3 de octubre de 2014, en la sede la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica sita en la Avenida Wilson Ferreira Aldunate 5519, reunidos los miembros titulares del Tribunal de Concurso para la provisión del cargo de Asesor II Serie Abogado Escalafón A Grado 14 de la DINACIA: Presidente, Asesor Jurídico Jefe Abogado A 15 Dr. Jaime Torrendell, Director de División Abogado A 14 Sergio Perez Lauro (Representante de los funcionarios) Asesor Notarial Jefe Escribano A 15 Esc. Bettyna De los Santos (Tercer miembro), y contando con la presencia del Veedor de COFE Sr. Daniel Tapia se procede a labrar la presente acta Se deja constancia que en el día de hoy: **1)** Se seleccionó el temario para la prueba de oposición del presente concurso el que se indica en el listado adjunto a la presente y forma parte de la misma. **2)** Se elaboraron los criterios de evaluación para asignar puntajes a los méritos y antecedentes que presenten los postulantes. **3)** Se recepcionan seis Sobres de los postulantes FABRICIO RODRIGUEZ VARELA, CLAUDIA VARGAS DOS SANTOS, ANA PADILLA CORREA , FEDERICO GARCIA ORONA, RAFAEL ORIQUE ACOSTA Y LUIS BERRUETA SGUILLARO **4)** Se procedió a abrir los sobres presentados por los postulantes al concurso, este Tribunal procedió a constatar que FABRICIO RODRIGUEZ VARELA, CLAUDIA VARGAS DOS SANTOS, ANA PADILLA CORREA , RAFAEL ORIQUE ACOSTA Y LUIS BERRUETA SGUILLARO cumplieron con la presentación del título de Doctor en Derecho o Abogado encontrándose debidamente habilitados para ejercer la profesión requisito básico excluyente de las bases del llamado (numeral 1.2 literal a) , Los títulos presentados fueron expedidos por la Facultad de Derecho de la UDELAR y de los mismos surge la constancia de la matrícula otorgada por la Suprema Corte de Justicia para el ejercicio de la profesión. El postulante FEDERICO GARCIA ORONA presenta el título de Doctor en Derecho no acreditando la habilitación de la Suprema Corte de Justicia por lo cual no se encuentra en condiciones de continuar en el presente proceso de selección .**5)** Se procede a la evaluación de los méritos y antecedentes resultando lo siguiente : FABRICIO RODRIGUEZ VARELA Puntos: 6.28 CLAUDIA VARGAS DOS SANTOS Puntos: 7.38 , ANA PADILLA CORREA Puntos : 8.79 , RAFAEL ORIQUE ACOSTA Puntos: 19.67 y LUIS BERRUETA SGUILLARO Puntos: 9.72 **6)** Se fija la fecha para la prueba de oposición el día martes 11 de noviembre de 2014 a la hora 09:00 en la Sede de la DINACIA . **6)** Se resuelve comunicar a la Dirección de Administración y Finanzas, División Administración y Suministros –Sección Personal, mediante el envío de fotocopia de la presente acta, a los efectos de la publicación de la presente en la pagina web de DINACIA y dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 “ publicaciones y notificaciones “de las bases del llamado . Para constancia de lo cual se suscribe la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

ASESOR JURIDICO JEFE ABOGADO A 15

DIRECTOR DE DIVISION ABOGADO A 14

DR.

SERGIO PEREZ LAURO

ASESOR NOTARIAL JEFE ESCRIBANO A 15

ESC.

BETTINA DE LOS SANTOS SOSA

VEEDOR DE COFE

SR.

DANIEL TAPIA

TEMARIOS PARA LA PRUEBA:

- Constitución de la República.
- Ley Orgánica de la Fuerza Aérea art. 21, competencia de DINACIA y art. 106 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 .
- Ley de Seguridad Operacional. Ley 18.836.
- Convenio de Chicago sobre Aviación Civil Internacional.
- Código Aeronáutico.
- Ley 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17/oct/08.
- Ley 18.169 de 25/08/007. Convenio de Montreal .
- Ley 17.060 de 23/12/998 y decreto 30/003.
- Ley 19.121 de 20/08/013 Estatuto Funcionario Público.
- Decretos 319/010 de 26/10/010, 130/014 de 19/5/014, 374/013 de 15/11/013, 377/011 de 4/11/011 Y 108/012 de 12 /4/012.
- TOCAF 2012. arts. 33 a 79.
- Decreto 500/991 y Decreto 420/007.
- Decreto 222/014 de 30/4/014
- Código General del Proceso.
- Código Civil.
- Ley Orgánica de la Judicatura. (Ley 15.750 de 24/jun/85) y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Ley 15.869 de 22/jun/87).
- Acción de Amparo.

